

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 Teléfono 2823911

Edificio Hernando Morales Molina

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil
veintidós (2022)

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MÓNICA MARTÍNEZ LÓPEZ Y OTRO
DEMANDADO: J. DELGADO ASOCIADOS Y CIA LTDA
RADICADO: 11001310301120130045400
PROVIDENCIA: ENTREGA DINEROS

1. Atendiendo la solicitud visible a PDF 12 a 17 elevada por la parte demandante, y como quiera que el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Civil modificó la sentencia proferida por este sede judicial mediante providencia adiada 30 de agosto de 2021, declarando a la sociedad J. Delgado Asociados y Cia Ltda, como concurrentemente responsable con los demandantes por daños y perjuicios ordenándoles pagar a los demandantes la suma de

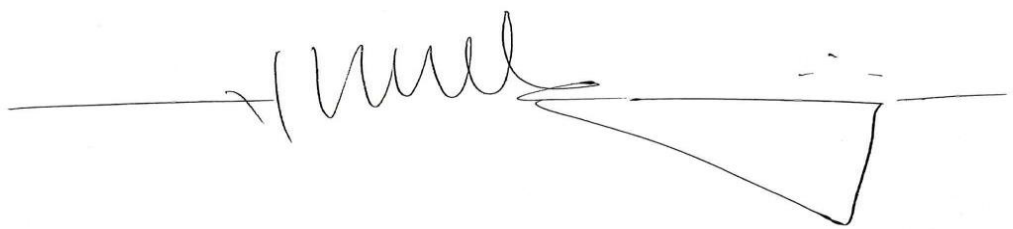
\$118.887.988 junto con los intereses de mora indicados en el núm.

4.3.1. de la sentencia, en adición, la parte condenada acredite el depósito de la suma de \$173.059.458.87, secretaría proceda a la entrega de los dineros a los demandantes.

2. Cumplido lo anterior, procédase al archivo del expediente, tal y como se ordenó en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape. The signature is written on a light-colored background.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA